

**Mediateca Espace France
Reglamento Interno**

Artículo 1: Misiones de la mediateca Espace France:

1.1.- La Mediateca Espace France es un lugar público, abierto libremente a todo el mundo.

1.2.- La Mediateca Espace France tiene como misiones:

1.2.1.- Adquirir, procesar, preservar, restaurar y difundir el fondo documental, a través del préstamo circulante y de la consulta en sala.

1.2.2.- Las colecciones enciclopédicas y pluralistas están relacionadas con Francia, la francofonía y el aprendizaje del francés. Las colecciones son adaptadas a las necesidades documentales corrientes y regulares del público con finalidades de información, de formación permanente, de enriquecimiento cultural, lingüístico y de esparcimiento.

1.2.3.- Informar a los usuarios del funcionamiento de la biblioteca y realizar cuantos cometidos sean posibles para facilitar a sus usuarios la información deseada.

1.2.4.- Participar en redes, actividades culturales, programas y convenios que potencien dichos fines y objetivos.

Artículo 2: Deberes y derechos de los usuarios:

2.1.- Ser informado y recibir orientación sobre el uso de los servicios de la mediateca Espace France.

2.2.- Utilizar los servicios de la mediateca y el material contenido en su colección bibliográfica, no bibliográfica y documental.

2.3.- Proponer razonadamente y por escrito, sugerencias y solicitudes que considere necesarias para mejorar la calidad de los servicios prestados en la mediateca.

2.4.- Si se trata de personas discapacitadas, el personal está obligado a colaborar en la búsqueda de la información requerida.

Artículo 3: Inscripción:

La inscripción es válida por un año a partir del día de la inscripción.

Tarifa normal	Tarifa reducida	Benefactor	Gratuidad
120.00 Bs.	60.00 Bs.*	500.00 Bs. o más*	
Público general	Estudiantes de educación media y superior		Estudiantes de la Alianza Francesa
	*Siempre y cuando presenten constancia de estudios, trabajo o carnet de membresía al momento de la inscripción.	* Deducible de impuestos	

Tarifa vigente al mes de Enero de 2010

Artículo 4: Garantía:

Al realizar la primera inscripción, se requiere que el usuario afiliado consigne un voucher o un pago de Bs. 80.00. El depósito de Bs. 80.00 será restituido al afiliado siempre cuando lo solicite y solo después de lapso de tres (3) meses mínimo de ser inscrito y a condición de presentar el recibo del depósito de garantía y después de haber devuelto todos los préstamos en buen estado.

Monto de la garantía vigente al mes de Enero de 2010

Artículo 5: Autorización:

Todo usuario inscrito puede autorizar hasta dos **miembros inmediatos de su familia** a retirar material en préstamo bajo su exclusiva responsabilidad. El usuario decide cuando efectuar esa autorización.

Los beneficiarios de una autorización tienen la obligación de firmar la cláusula que le corresponde en la planilla de inscripción.

El préstamo se efectuará con el número de carnet del usuario inscrito o con su apellido.

Artículo 6: Condiciones para retirar el material:

El préstamo circulante es gratuito.

El usuario puede retirar hasta 6 documentos por un periodo determinado:

<i>Categoría de documentos</i>	<i>Duración del préstamo</i>
Videos, CD, CD-ROM, DVD	2 semanas
Revistas, Comics	2 semanas
Material pedagógico	3 semanas
Libros	4 semanas

El caso de las inscripciones compartidas no da derecho a incrementar el número de documentos en préstamo.

Artículo 7: Los estudiantes regularmente inscritos en la Alianza francesa, son usuarios natos de la mediateca Espace France. Para su acreditación y hacer uso de los servicios correspondientes, debe estar inscrito en la red del Espace France, para lo cual se pedirá una garantía (depósito) sea en cheque, efectivo o en voucher abierto.

Artículo 8: El carnet es personal e intransferible, y debe renovarse anualmente, en caso de pérdida o cambio de dirección, el usuario debe notificarlo de inmediato. Los usuarios autorizados no tienen derecho al carnet de la Mediateca Espace France.

Artículo 9: Es obligación del usuario, actualizar los datos para la renovación del carnet en el acto de inscripción anual. De incumplir esta disposición, el usuario será privado del acceso a los servicios proporcionados por la unidad de información (Espace France).

Artículo 10: El usuario podrá ingresar a la sala de lectura con lo estrictamente necesario para consultar el fondo bibliográfico (cuadernos, lápiz, calculadora, computadora portátil...) en caso de portar teléfono celular u otro artefacto

de comunicación, deberá mantenerlo apagado o en su defecto, bajo la modalidad de silencioso, para evitar molestias, y en caso de recibir llamadas, hacerlo fuera del recinto.

Artículo 11: El usuario debe mantener silencio y mantener una actitud responsable y de respeto dentro de la mediateca Espace France.

Artículo 12: El usuario se abstendrá de COMER, FUMAR y BEBER dentro de las instalaciones del Espace France.

Artículo 13: Para conservar el fondo bibliográfico, el usuario deberá abstenerse de utilizar materiales y procedimientos, que perjudiquen el estado de la colección, por lo tanto queda terminantemente prohibido:

- 13.1.- Recortar, maltratar o mutilar de cualquier forma el material bibliográfico.
- 13.2.- Usar pluma, bolígrafo, marcador o resaltador sobre el documento.
- 13.3.- Efectuar calco de documentos.
- 13.4.- Usar compás sobre cualquier material.
- 13.5.- Doblar hojas o dejar señas dentro del material.
- 13.6.- Colocar los volúmenes abiertos uno sobre otro.
- 13.7.- No colocar en los estantes los documentos consultados, los mismos deben dejarse sobre la mesa.

Artículo 14: La presencia del usuario en las instalaciones del Espace France obedecerá exclusivamente al uso de servicios en éstas ofrecido, en tal sentido, el usuario individualmente tendrá libre acceso a la consulta en sala. Queda restringido el acceso a áreas destinadas a depósito y administración del Espace France.

Artículo 15: Sanciones:

15.1.- El usuario esta obligado a conocer, acatar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en este reglamento.

15.2.- El incumplimiento presente en este reglamento en todas o algunas de sus disposiciones, dará lugar a la aplicación de sanciones al usuario debido a los siguientes casos:

15.2.1.- El usuario deberá pagar una multa de 1,00 Bs. por día y por documento no entregado en el plazo establecido en la ficha de inscripción. *Tarifa vigente al mes de Enero de 2010.*

15.2.2.- Por pérdida, deterioro o mutilación de un documento, el usuario debe cancelar la deuda correspondiente al valor del mismo. *El cambio será realizado en base de la tasa oficial al día del pago.*

15.2.3.- La adulteración del carnet del usuario le acarreará la suspensión de un periodo de tres (3) meses.

15.2.4.- El uso de Internet sólo será para realizar búsquedas académicas, educativas o formativas. Queda terminantemente prohibido conectarse a sitios WEB que atenten contra la moral. La reincidencia por parte del usuario infractor en los literales, hará lugar a la exclusión definitiva de todos los servicios prestados por la mediateca.

15.2.5.- Documentos excluidos del préstamo:

- Último numero de los periódicos y revistas en curso
- Libros de referencia
- Material audio y visual del método utilizado por la Alianza francesa

- Según el calendario cultural o pedagógico de la Institución Alianza francesa, algunos documentos pueden ser sometidos a un retiro temporal del servicio de préstamo.

La salida de alguna obra no autorizada ocasionará al usuario la suspensión de todos los servicios por un lapso de tres (3) meses. Y en caso de reincidencia, el usuario será excluido definitivamente de los servicios de la mediateca.

15.2.7.- La conducta irrespetuosa para con el personal de la mediateca Espace France o cualquier otro usuario, será sancionada con la suspensión de todos los servicios por un lapso que variará de una semana a un año, de acuerdo con la gravedad de la falta.

Artículo 16: La Mediateca Espace France, no se hace responsable por la pérdida de objetos personales olvidados o extraviados dentro del recinto.

Artículo 17: Ajustes de tarifas:

Todas las tarifas indicadas en el reglamento pueden estar sujetas a ajustes efectuados por decisión de la Junta Administrativa de la Alianza Francesa de Caracas.

**Deseándole la Bienvenida
Le agradecemos su comprensión**

Este reglamento fue realizado en la ciudad de Caracas a los 20 días del mes de octubre de 2004 y modificado el 1º de diciembre de 2009.

Aprobado y firmado por:

**Por el Espace France
Alain VILLECHALANE**